



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 533 y 830/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Miguel RUFÉIL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 533 y 830/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

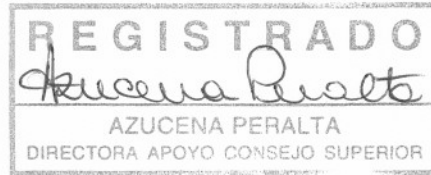
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 533 y 830/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, sin tener aprobada su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Miguel RUFÉIL, Legajo N° 25831, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

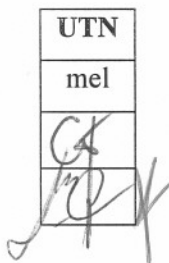
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera, conjuntamente con Estabilidad III, y sin tener cursada previamente Elasticidad y Plasticidad y sin aprobar Hormigón Armado I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Cimentaciones y Hormigón Armado II, con anterioridad a Estabilidad III y sin aprobar Estabilidad II.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas del 2do. nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico I, y la aprobación de Técnicas Constructivas II, rendida con anterioridad a su correlativa Topografía y Geodesia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1841/2006



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento